

Armenia, 16 de Noviembre de 2017

Señor

Cesar A Londoño

Carrera 15n°19-21 Local 5 Centro Comercial Escorial

Teléfono: 7440551-7445986

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso *Oficio PQRDS – 5022 del 07 de Noviembre de 2017.*

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.2067correspondiente al Oficio **-PQRDS – 5022** del 07 de Noviembre de 2017 “PQRDS – 2067 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA, 38466”.*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI

Auxiliar administrativo I

Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 2067

16 de Noviembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor; **Cesar A Londoño**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 5022 del 07 de Noviembre de 2017**

Persona a notificar: **Cesar A Londoño**

Dirección de notificación usuario: **Carrera 15n°19-21 Local 5 Centro Comercial Escorial**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FERNEY LANDÁZURI**

Cargo: **Auxiliar administrativo I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

OFICIO PQRDS- 5022

Armenia, 07 de Noviembre del 2017

Señor

Cesar A Londoño

Carrera 15n°19-21 Local 5 Centro Comercial Escorial

Teléfono: 7440551-7445986

Armenia, Quindío

Ref. Respuesta RADICADO INTERNO No.5022 07/11/2017

Cordial saludo

En atención a la solicitud radicada ante la entidad el día 24 de Octubre de 2017, donde solicita se informe si hay una financiación, ya que al recibir la factura 40748322, encontraron que ha una financiación, ya que no se ha autorizado, por tal motivo quieren saber quién la autorizo y que monto falta por cancelar, Empresas Publicas De Armenia informa lo siguiente:

Que el día 04 de Agosto de 2017, se presentó el señor MELCHOR ORTIZ JHON MARIO, identificado con # de cedula 7.562.017, con el fin de llevar a cabo una (financiación), para la factura del mes de Julio de 2017, la cual presentaba una mora de 5 Meses deuda por valor de \$ 389.125, celebrándose a si un contrato de financiación por un tiempo de 24 meses los cuales han causado 3, cuotas de \$ 17.861, en los concepto de Acueducto-Alcantarillado,

Que el valor a cancelar para dar por terminado dicho contrato de financiación asciende a un valor de \$ 340.645,

Que a continuación anexo copia de contrato de financiación el cual fue celebrado con el señor, MELCHOR ORTIZ JHON MARIO, identificado con # de cedula 7.562.017, quien se presentó como arrendatario del predio identificado con la matricula 38466, el día 04-Agosto de 2017,

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZUR
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial